

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1833-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1833

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,667.1
Muestra Auditada	65,667.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 65,667.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1828 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Tabasco suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Anexo de Ejecución con objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 150,032.0 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO
ANEXO DE EJECUCIÓN DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Denominación	Monto federal	Objeto	Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024	Fecha de formalización	Cumple con la fecha límite
Anexo de ejecución PROAGUA Núm. 27-01/2024	65,667.1	Formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).	65,669.4	20 de marzo de 2024	Cumple

FUENTE: Anexos de ejecución y técnicos y Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
NOTA¹: La diferencia corresponde al ajuste realizado por CONAGUA.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 65,667.1 miles de pesos, estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 65,667.1 miles de pesos a cinco dependencias ejecutoras del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; sin embargo, una dependencia ejecutora del estado, no contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, ya que se realizaron traspasos por 4,152.5 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 0745 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron los ingresos por 13,357.1 miles de pesos del Municipio de Centro, Tabasco, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del programa sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 3.5 miles de pesos del Municipio de Centro, Tabasco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Monto transferido a ejecutores	Días de atraso en la transferencia de los recursos	
		De	hasta
Transferencia Secretaría de Administración y Finanzas	65,667.1	0	0
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del estado de Tabasco	50,653.5	0	0
Municipio de Centro, Tabasco	13,357.1	0	0
Municipio de Macuspana, Tabasco	1,306.6	0	0
Municipio de Jonuta, Tabasco	194.9	0	0
Municipio de Balancán, Tabasco	155.0	0	0
Total ministrado a ejecutores	65,667.1		
TOTAL	65,667.1	0	0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTAS BANCARIAS DE LOS EJECUTORES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024

Dependencia	Institución financiera	Terminación de la cuenta bancaria	Observaciones
CEAS del estado de Tabasco	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0932	
Municipio de Centro, Tabasco	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	6224	La cuenta bancaria no fue específica
Municipio de Macuspana, Tabasco	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0373	
Municipio de Jonuta, Tabasco	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	3871	
Municipio de Balancán, Tabasco	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	1242	

FUENTE: Contrato de apertura y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación,

proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,546.94 pesos más 0.06 pesos correspondientes a las cargas financieras a la TESOFE, consistente en pólizas, línea de captura, transferencia interbancaria, y pago electrónico de contribuciones, productos y aprovechamientos federales; asimismo, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/009/2025, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Tabasco aportó 84,364.9 miles de pesos provenientes de recursos propios y en su caso, de los municipios de Centro, Macuspana, Jonuta y Balancán para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 84,364.9 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, así como de las dependencias ejecutoras designadas, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 150,032.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 515.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa (excepto por lo señalado en el resultado 8 de este Informe de Auditoría) y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su dependencia ejecutora, CEAS del estado de Tabasco, pagó 1.9 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditó que los recursos se comprometieron y devengaron.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,898.32 pesos; sin embargo, con ello se constató que la cuenta bancaria designada para la administración de los recursos del programa no fue específica; asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-1774/2025, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

Resultado núm. 9

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Tabasco con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 17 proyectos por un importe pagado de 59,930.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto		Importe contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/12/2024 (Federal)	Importe pagado al 31/03/2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
1	Elaboración de estudio y proyecto para la construcción del sistema integral de agua potable (captación, planta potabilizadora y líneas de conducción) para los centros integradores, Poblado Ignacio Zaragoza, Villa Cuauhtémoc, Villa Vicente Guerrero, Villa Ignacio Allende, Poblado Simón Sarlat y colonia Caparroso del Municipio de Centla, Tabasco.	CEAS-PROAGUA-001/2024	Agua Potable	Proyecto	Sí	Sí	4,767.0	2,383.5	0.0
2	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la Construcción de la Planta Potabilizadora, Líneas de Conducción, sistema de regulación y/o almacenamiento e interconexiones a los circuitos principales de agua potable de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso, Tabasco.	CEAS-PROAGUA-002/2024	Agua Potable	Proyecto	Sí	Sí	3,849.9	109.1	0.0
3	Construcción de la ampliación de la planta potabilizadora Cunduacán a 350 LPS, Municipio de Cunduacán, Tabasco (Tercera Etapa de Tres Etapas).	CEAS-PROAGUA-003/2024	Agua Potable	Planta	Sí	Sí	74,921.5	0.0	31,435.7
4	Adecuación y ampliación de la estructura de la captación existente en el Río Samaria para abastecimiento de la planta potabilizadora Cunduacán, Municipio de Cunduacán, Tabasco (Segunda Etapa de Dos Etapas).	CEAS-PROAGUA-004/2024	Agua Potable	Toma Directa	Sí	Sí	24,512.0	0.0	11,018.8
5	Maquinaria y equipo industrial (3 equipos de cloradores).	CVRAMO16-001/2024	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	1,041.6	520.8	0.0
6	Supervisión Técnica.	Pedido AU072, AU073			Sí	Sí	251.9	251.9	0.0
7	Construcción de Línea de Conducción de 24" de diámetro Circuito Vhsa.- Periférico de la Planta Potabilizadora Carrizal II, para abastecer de agua a localidades en el municipio de Centro, Tabasco (1ra. Etapa de 2 Etapas).	CO-K0554-K0555-039F/2024	Agua Potable	Línea de conducción	Sí	Sí	31,264.2	11,817.2	0.0
8	Supervisión Técnica.	Pedido 2706, 2696, 2700			Sí	Sí	242.6	242.6	0.0
9	Adquisición de hipoclorador de desplazamiento positivo tipo membrana para pozos profundos y someros ubicados en diversas localidades del Municipio del Centro.	CAD-059-19-2024	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	750.3	375.1	0.0
10	Adquisición de hipocloradores.	Pedido 2282	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	124.7	124.7	0.0
11	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Col. Belén, del Municipio de Macuspana, Tabasco.	CONT-I0110-044/2024	Sanearamiento	Proyecto	Sí	Sí	557.2	222.9	0.0
12	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Villa Benito Juárez (San Carlos), del Municipio de Macuspana, Tabasco.	CONT-I0113-047/2024	Sanearamiento	Proyecto	Sí	Sí	820.9	328.4	0.0
13	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Col. Buergos, del Municipio de Macuspana, Tabasco.	CONT-I0111-045/2024	Sanearamiento	Proyecto	Sí	Sí	497.5	248.8	0.0
14	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales del poblado El Congo, del Municipio de Macuspana, Tabasco.	CONT-I0112-045/2024	Sanearamiento	Proyecto	Sí	Sí	462.8	231.4	0.0
15	Adquisición de hipocloradores.	MM/CCV/23/2024	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	545.7	270.0	0.0
16	Adquisición de hipocloradores.	CCV-MJ/GC0149/006/2024	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	389.8	194.9	0.0
17	Adquisición de hipocloradores.	DGSASMUB/001/2024	Acciones de desinfección de agua	Equipamiento	Sí	Sí	310.0	155.0	0.0
TOTALES							145,309.6	17,476.3	42,454.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
NOTA¹: Proyecto que fue autorizado por CONAGUA la prórroga para la ejecución y pago de los recursos del programa para el 31 de marzo de 2025.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del PROAGUA por 65,667.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 515.5 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 66,182.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 de 17,476.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 de 60,589.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2024	% del disponible	Importe pagado 01/01/2025 al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/12/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable						Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	5	14,309.8	21.7	42,454.5	64.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	1.9	0.0
	0	0.0	0.0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	658.4	1.0
Rehabilitado								
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0	0.0	0.0	Subtotal (B)	660.3	1.0
Alcantarillado								
Nuevo	4	1,031.4	1.6	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.00	0.0	0.0	0.0			
Saneamiento								
Nuevo	0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Desinfección de agua								
Nuevo	0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Rehabilitado	3	1,166.0	1.8	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	3	474.6	0.7	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	5,570.7	8.4
Subtotal obras y acciones	15	16,981.8	25.8	42,454.5	64.1	Remanentes en la cuenta bancaria	20.8	0.0
Supervisión Técnica	2	494.5	0.7	0.0	0.0	Subtotal (C)	5,591.5	8.4
Atención Social	0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Fortalecimiento de Capacidades	0	0.0	0.0	0.0	0.0			
Subtotal	17	17,476.3	26.5	42,454.5	64.1			
Subtotal (A)	17	59,930.8	90.6					
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		66,182.6	100.0					

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó 1,640.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados establecido como importe límite para este concepto, no destinó recursos para el fortalecimiento de capacidades; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Tabasco destinó más del 30.0% de los recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, en localidades de muy bajo y bajo grado de marginación, en virtud de que el estado no cuenta con localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 93.8%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 11

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, correspondiente a recursos remanentes del programa por 20.8 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE, por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 20.8 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
CEAS del estado de Tabasco	932	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	20.8	0.0	0.0	20.8	20.8
TOTALES			20.8	0.0	0.0	20.8	20.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 20,796.34 pesos más 417.66 pesos correspondiente a las cargas financieras a la TESOFE, consistente en orden de pago, línea de captura, transferencia interbancaria, y pago electrónico de contribuciones, productos y aprovechamientos federales; asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de las servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-1774/2025, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS y los municipios de Centro, Tabasco, y Macuspana, Tabasco, de los nueve expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con la misma, que ampararon nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, el presupuesto base, el programa de ejecución de los trabajos, y las especificaciones de construcción y normas de calidad, y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS, y los municipios de Centro, Tabasco, y Macuspana, Tabasco, adjudicó 9 contratos en el rubro de obra pública y servicios relacionados con la misma, que amparan 9 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 5 contratos fueron por invitación restringida por un importe de 26,850.4 miles de pesos y 4 por licitación pública por un importe de 114,802.6 miles de pesos, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS y los municipios de Centro, Tabasco, y Macuspana, Tabasco, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos

pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS y los municipios de Centro, Tabasco, Macuspana, Tabasco, Jonuta, Tabasco, y Balancán, Tabasco, adjudicó 8 contratos en el rubro de adquisiciones y servicios que amparan 8 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 3 contratos fueron de manera directa por un importe de 619.2 miles de pesos, 4 por invitación restringida por un importe de 1,995.8 miles de pesos y 1 por licitación pública por un importe de 1,041.6 miles de pesos, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS y los municipios de Centro, Macuspana, Jonuta, Tabasco, y Balancán, Tabasco, ejecutó ocho acciones financiadas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las entradas de almacén, los resguardos, e inventarios, que acreditaron que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física**Resultado núm. 17**

Se realizó la verificación física de dos contratos de obras públicas y uno de adquisición que ampararon tres proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS y el Municipio de Centro, Tabasco, con un importe pagado con recursos federales de 12,713.2 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 18

Se realizó la verificación física de dos contratos de obras públicas que ampararon dos proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la CEAS, con un importe pagado de 43,112.9 miles de pesos de los que se observó que dos obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, por 763.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA PAGADOS CON RECURSOS DEL PROAGUA Y NO DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Concepto de obra observado	Cantidad no localizada físicamente ASF	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Importe no devengado	% de financiamiento	Importe de los conceptos y volúmenes de obra pagados no devengados
					(A)	(B)	(B1)	(C)=(A*B1)	(D)	(E)=(C*D)
1	CEAS-PROAGUA-003/2024	Licitación Pública	Construcción de la ampliación de la planta potabilizadora a 350 lps, municipio de Cunduacán, Tabasco (tercera etapa de tres etapas). (Estimación 12)	CNP-223 Suministro de equipo para prueba de jarra, programable de 6 agitadores catalogo Hach (Pipps&Bird), no. de parte 26317-10 (7790-900) para vasos de 1lt y 2lt, programador digital de 4 bancos de memoria... CNP-211 Suministro y colocación de medidor de flujo ultrasónico para canal abierto marca Algabon, modelo Turbomarshall... MF02 06 Suministro y colocación de soplador triocular marca Kaeser, modelo ebs410cl g3, motor de 40 hp, 460v, 3f, 60 hz, eficiencia del motor dek 93.60%...	1	234.8	272.3	272.3		122.6
					1	179.5	208.3	208.3	45.0	93.7
					1	1,022.9	1,186.5	1,186.5		533.9
2	CEAS-PROAGUA-004/2024	Invitación Restringida	Adecuación y ampliación de la estructura de la captación existente en el río Samaria para abastecimiento de la planta potabilizadora Cunduacán, municipio de Cunduacán, tabasco (segunda etapa de dos etapas). (Estimación 08)	CNP33 Suministro e instalación de señalización para equipos con panel de aluminio vinil impreso de 0.3 x 0.70 de largo max. 0.85 de largo E-183-01 Estación de botones a control remoto (arranque-parar), tipo intemperie	1	18.5	21.4	21.4		10.7
					1	4.8	5.5	5.5	50.0	2.8
TOTALES						1,460.5	1,694.1	1,694.1		763.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53, 68 y 69; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 112, 113 y 115, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso g.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación e instalación del concepto de obra MF02 06 por 533,935.17 pesos, consistente en oficio en el que señalan las fallas del equipo y envío a garantía, acta de sitio y reporte fotográfico georreferenciado y el reintegro de los recursos por 5,531.63 pesos más 540.37 pesos por cargas financieras a la TESOFE, de los cuales únicamente 2,765.82 pesos corresponden a recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, consistente en pólizas, línea de captura, transferencia interbancaria, y pago electrónico de contribuciones, productos y aprovechamientos federales referente al concepto de obra E-183-01, por lo que está pendiente de aclarar un monto de 226,987.86 pesos; asimismo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-1774/2025, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-27000-19-1833-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 226,987.86 pesos (doscientos veintiséis mil novecientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la omisión del reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados por conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente de dos obras con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, con números de contrato CEAS-PROAGUA-003/2024 y CEAS-PROAGUA-004/2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53, 68 y 69; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII y 17; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 112, 113 y 115, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso g.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a las reglas de operación del

programa; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información de los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes y la que se difundió entre su población.

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 254,514.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,526.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 958.09 pesos se generaron por cargas financieras; 226,987.86 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 65,667.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Tabasco recibió los recursos del programa por 65,667.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 515.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,182.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 17,476.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 de 60,589.1 miles de pesos, lo que representó el 91.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1828 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que una dependencia ejecutora del estado no contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, ya que se realizaron traspasos de recursos entre cuentas bancarias que, posteriormente, fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa sin los rendimientos financieros correspondientes; una dependencia ejecutora del estado presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa, de los cuales no se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditó que los recursos se comprometieron y devengaron que, posteriormente, se aclaró; sin embargo, con ello se constató que la cuenta bancaria designada para la administración de los recursos del programa no fue específica y el estado pagó dos obras con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 con conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 227.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 227.0 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del programa, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó 1,640.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; no destinó recursos para el fortalecimiento de capacidades; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 93.8%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 57,795.7 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 88.0% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

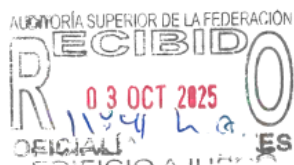
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número SABG/SA/DGFAS/CACC/0987/09/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, SABG/SA/DGFAS/CACC/01055/09/2025 y SABG/SA/DGFAS/CACC/01062/09/2025 ambos de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.



Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/01062/09/2025.

2998



Asunto: Envío de expediente de investigación PI-1774/2025 correspondiente a la auditoría número 1833 con título "Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento", de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2024.

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2025.

Lic. Marciano Cruz Ángeles.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Me refiero a su oficio número **DGAGF"C"/0879/2025** de fecha 18 de septiembre 2025 y al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) número 2024-1833-ARVPRFOP_003** de fecha 24 de septiembre de 2025, mediante la cual se dieron a conocer los Resultados Finales de la auditoría número **1833** con título "**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**", de la Cuenta Pública 2024 y en atención a los **resultados números 08, 11 y 14**, se remite copia certificada del **expediente de investigación PI-1774/2025**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracciones I, II y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en términos de lo previsto en el artículo 30, fracciones VI y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

os Alberto Chacón Castro
Subsecretario Anticorrupción y Buen Gobierno



c.c.p.- **Mileyli María Wilson Arias** - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Lizeth Margot Medina Suárez - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Archivo.

Elaboró

Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento de Mejora
Gubernamental.

Revisó

María Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora
Gubernamental.

Autorizó

Lizeth Margot Medina Suárez
Directora General de Fiscalización, Auditoría
y Supervisión.

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Tel. +52(993) 3 10 47 80

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del PROAGUA de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del PROAGUA, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron

al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Tabasco, y los municipios de Centro, Macuspana, Jonuta, y Balancán, del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 53, 68 y 69.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII y 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 112, 113 y 115, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso g.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.